



# NOTA INFORMATIVA

---

**Octubre 109/2019**

Oficio 500-05-2019-27926 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018

Oficio 500-05-2019-27926 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 17 de octubre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2019-27926 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018”, de fecha 25 de septiembre de 2019.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria difunde su resolución de la valoración de las pruebas presentadas por los contribuyentes previamente identificados como emisores de comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Derivado de la valoración de los argumentos y pruebas manifestados y proporcionados por los contribuyentes, las autoridades fiscales concluyeron que no se desvirtuaron los hechos que se les imputaron a los contribuyentes en los oficios individuales de presunción, por lo que procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones del por qué no se desvirtuaron los hechos en cuestión.

En virtud de haber transcurrido el plazo de al menos, treinta días hábiles posteriores a la notificación de las resoluciones, sin que las autoridades hayan sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida en favor de los contribuyentes, las autoridades procedieron a agregar los nombres de los contribuyentes, en la lista global definitiva de sujetos que expiden comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, se detalla en el Anexo del presente documento.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

## Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
DAA151028GQ9	DISTRIBUIDORA ASIA EN AMÉRICA, S.A. DE C.V.	500-72-05-01-02-2019-2029 de fecha 8 de julio de 2019	29 de julio de 2019
MOVY921110BX3	MONTAÑEZ VÁZQUEZ YESAIRA YATZEL // En cumplimiento a la Sentencia del 17 de noviembre de 2017, dictada en el Juicio de Nulidad número 1668/16-07-02-3, por la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	500-05-2019-18174 de fecha 19 de junio de 2019	30 de julio de 2019
MSE1112061N7	MICROPARQUE SENDERO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-18148 de fecha 19 de junio de 2019	25 de junio de 2019
OCN0302158A6	OPERADORA DE COMERCIOS Y NEGOCIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2019-4091 de fecha 11 de julio de 2019	1 de agosto de 2019
PSO120106NK3	PSTI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-18217 de fecha 31 de julio de 2019	5 de agosto de 2019
SCE110719SN8	SERVICIOS CORPORATIVOS EMPRESARIALES LUGRO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-18105 de fecha 12 de junio de 2019	20 de junio de 2019
SDC090625QB9	SOLUCIONES DINÁMICAS PARA LA COMPETITIVIDAD, S.A. DE C.V.	500-02-2018-11688 de fecha 20 de abril de 2018	9 de mayo de 2018
SEN100929MGA	SERVICIOS EMPRESARIALES NEO-NET, S.A. DE C.V.	500-15-06-01-2019-8022 de fecha 17 de mayo de 2019	30 de julio de 2019
STA080801GK0	COMPAÑÍA DE SERVICIOS TALENTO, S.C.	500-32-00-04-02-2019-04559 de fecha 19 de junio de 2019	2 de julio de 2019